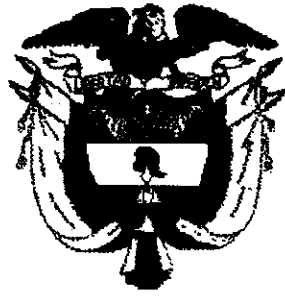


República de Colombia.



(3)

Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 No. 14 -30 PISO 2
cserejeccbta@cendoj.ramajudcial.gov.co

CLASE DE PROCESO:
EJECUTIVO SINGULAR
SEGUNDA INSTANCIA
RECURSO DE APELACIÓN
EFFECTO DEVOLUTIVO

DEMANDANTE
EDWIN LEOMAR PEREZ TELLEZ

Nombre(s)	1° Apellido	2° Apellido	0	N° C.C. o Nit
-----------	-------------	-------------	---	---------------

APODERADO (A)

Nombre(s)	1° Apellido	2° Apellido	N°	W
-----------	-------------	-------------	----	---

DEMANDADO (S)
MONGUI ESPINOSA FONCE

Nombre(s)	1° Apellido	2° Apellido	N° C.C. o Nit
-----------	-------------	-------------	---------------

110014003044201100060600- 02



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá, D.C.
Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Oficio N° 58520

Veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis) 2016

Señor.

Secretario

OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO).

Ciudad

Juan

RADICACIÓN DEL PROCESO: 110014003004420110060600

TIPO DE PROCESO: Ejecutivo

CLASE Y SUBCLASE DE PROCESO: Hipotecario

EFFECTO DEL RECURSO: Devolutivo

CLASE DE PROVIDENCIA RECURRIDA: Auto de fecha 16 de agosto de 2016

FOLIOS Y CUADERNO DE LA PROVIDENCIA: Folio 20 del Cuaderno del Incidente de nulidad 4 de copias

NÚMERO DE CUADERNOS Y FOLIOS REMITIDOS: cuatro cuadernos de 37, 188, 201, 43 folios.

DEMANDANTE (S): EDWIN LEOMAR PEREZ TELLEZ CC 79727368 Dirección Rr 18 c 54-43

APODERADO: LUZ DARY PICO AGUIAR CC 52.204.776 de Bogotá T.P 99.714 del C.S.J
Dirección Calle 13 No 8 39 Oficina 319

DEMANDADO (S): MONGUI ESPINOSA FONCE CC 20342141 Dirección KR 9 7 17 SUR

APODERADO: SONIA FARFAN CC 55.558.702

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

OBSERVACIONES: Auto que confirmó el recurso notificado el 21 de septiembre de 2016

RECIBIDO EN LA FECHA:

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS 2

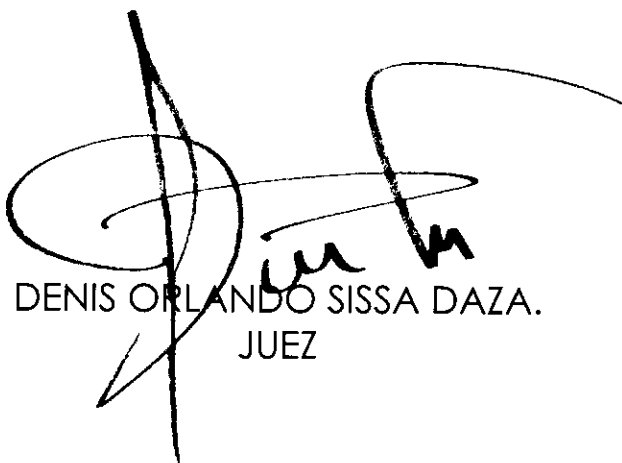
Bogotá D.C., noviembre ocho de dos mil dieciséis

No 2011-0606-02

Se declara INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada del extremo ejecutado, en contra del auto agosto 16 de 2016, toda vez que el proceso es de mínima cuantía, el cual se tramita en ÚNICA INSTANCIA.

Devuélvase el expediente al Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.



DENIS ORLANDO SISSA DAZA.
JUEZ

CARC

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 136 fijado hoy noviembre 9 de 2016 a las 08:00 AM



Elsa Marina Páez Páez
SECRETARIA

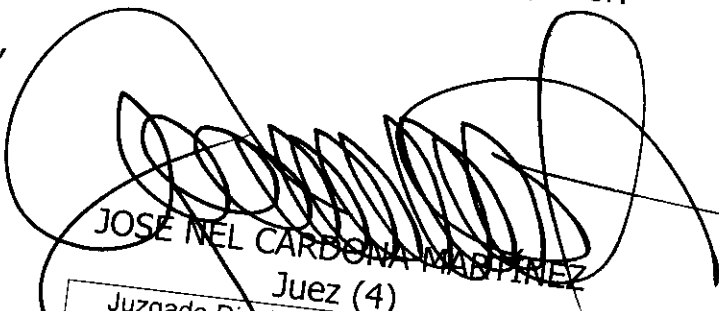
3

**JUZGADO DIECIOCHO (18°) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**
Bogotá, D.C., veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis

Referencia: 110014003044-2011-00606 00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior.

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez (4)

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las parte por
anotación en estado No. 145 fijado hoy
30 de noviembre de 2016 a las 8:00am
Secretaria,


YELIS Yael TIRADO MAESTRE